



**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN  
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA DE LO PÚBLICO**

**MUNICIPIO DE GUÁTICA**

**FERNEY CASTRO COLORADO  
ALCALDE 2024-2027**

**INGRID JULANY HERREÑO PACHECO  
Secretaria de Planeación**

**ENERO DE 2025**





## 1. JUSTIFICACIÓN

La ley 1474 de 2011, en su artículo 73 estableció la obligatoriedad de implementar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, así: cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad. Este programa contemplará, entre otras cosas, en cumplimiento a esta norma el municipio de Guática venía implementando el respectivo Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano; sin embargo, la ley 2195 de 2022 a través de su artículo 31 modificó el artículo 73 de la ley 1474, derogando los Planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano; denominándolo “Programa de Transparencia y Ética Pública”, dando un término de dos años para su adopción en las entidades del orden territorial.

A pesar del plazo otorgado en la ley 2195 de 2022 solo hasta el 2024 mediante el decreto 1122 se reglamentó el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública, en el cual se define que la Secretaría de transparencia de la presidencia de la república deberá Elaborar un proyecto de anexo técnico en el que se señale la metodología y estructura que deben observar las entidades para implementar el Programa de Transparencia y Ética Pública.

En respuesta a esta obligación a finales del año 2024 la Secretaría de transparencia de la presidencia de la república emitió el Anexo Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública, en el cual se determina que *“El Programa tiene vocación de permanencia, en esa medida, se formula una vez y, de ahí en adelante, se va adaptando y mejorando, de acuerdo con los resultados obtenidos en la acción de Evaluación y mejora, sin perjuicio de que, eventualmente, ante grandes transformaciones sea necesario volverlo a formular”*.

En vista de lo anterior, y con el fin de elaborar un Programa de Transparencia y Ética Pública para el municipio de Guática, de manera participativa, técnica y coherente con las demás políticas y herramientas de planeación institucional, se plantea un plan de implementación que cumpla con las directrices del anexo técnico en mención.

## 2. OBJETIVOS

### 2.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer la ruta estratégica para la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública para el municipio de Guática, basada en los lineamientos del anexo técnico emitido por la secretaria de Transparencia y Ética Pública



## 2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 2.2.1 Definir los roles y responsabilidades que los funcionarios del municipio de Guática deben asumir en el proceso de formulación, adopción, implementación y evaluación del Programa de Transparencia y Ética Pública.
- 2.2.2 Identificar las acciones a desarrollar por cada uno de los componentes definidos en el anexo técnico a que hace referencia el decreto 1122 de 2024.
- 2.2.3 Fijar los plazos de cumplimiento para cada una de las acciones contempladas en el proceso de formulación, Adopción, Implementación, Seguimiento y Evaluación del Programa de Transparencia y Ética Pública.

## 3. IDENTIFICACIÓN DE ROLES

Con el fin de garantizar el efectivo desarrollo de las diferentes actividades planteadas como necesarias para formular, adoptar, implementar y evaluar el Programa de Transparencia y Ética Pública, se hace necesario establecer de acuerdo a la planta de personal de la entidad los roles y responsabilidades, en cada proceso.

PROCESO	RESPONSABLE	ROL
<b>Formulación</b>	Secretaria de Planeación	El (a) secretario de planeación liderara la recopilación de información y documentación del PTEP, de manera concertada con los funcionarios que considere necesarios en el proceso
<b>Adopción</b>	Miembros Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Los miembros del comité institucional de gestión y desempeño revisarán el documento presentado por el secretario de planeación, realizando las observaciones que consideren pertinentes para su ajuste final y procederán a adoptarlo mediante acta de reunión



<b>Administración</b>	Secretaria de Planeación	El secretario de planeación se encargará de liderar las etapas del ciclo que contempla el PTEP y de rendir cuentas sobre el cumplimiento del contenido programático
<b>Reporte</b>	Secretaria de Planeación Secretario de Contratación y Servicios Administrativos	El secretario de planeación deberá asegurarse de realizar el reporte externo a través del FURAG. El secretario de contratación y servicios administrativos realizará los reportes que se requieran a nivel interno para el seguimiento y evaluación
<b>Seguimiento</b>	Secretaria de Planeación	El secretario de planeación realizará seguimiento periódico al PTEP, verificando si los compromisos se están cumpliendo o no, con el fin de tomar acciones preventivas
<b>Evaluación</b>	Secretaria de Talento Humano y Control Interno	Desde la secretaria de talento humano y control interno se incorporará al plan anual de auditoria la evaluación del PTEP

#### 4. ACCIONES POR COMPONENTES

COMPONENTE	ACCIÓN	RESPONSABLE
<b>FORMULACIÓN TRANVERSAL</b>	Formular la Declaración de compromiso de la entidad con la implementación del PTEP y la búsqueda de la legalidad Formulación de Objetivos y Alcance en función de la declaración Describir las estrategias para incorporar el PTEP al ciclo de planeación de la entidad y su alineación con planes y políticas institucionales	Secretaria de Planeación



	<p>Formular procedimientos para la formulación, el monitoreo y la supervisión</p> <p>Descripción de los mecanismos de reporte interno y externo de avances del PTEP</p> <p>Diseño de la estrategia de formación de los funcionarios y colaboradores en temas relacionados con la transparencia y ética pública</p> <p>Definición de los mecanismos de comunicación a grupos de interés externos del Programa</p> <p>Definición de criterios de evaluación interna</p>	
<b>FORMULACIÓN PROGRAMÁTICA</b>	<p>Establecer instrumentos para gestionar los riesgos a la integridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Riesgos para la integridad</li> <li>b) Canales de denuncia</li> <li>c) Riesgo de LFT/FPADM</li> <li>d) Debida Diligencia</li> </ul>	Secretaria de Planeación
	<p>Definición de canales para el intercambio de información entre los diferentes grupos, áreas o dependencias que conforman la Entidad y canales de integración con otras Entidades en el ámbito sectorial, local, regional y nacional</p>	Secretaria de Planeación
	<p>Plantear las acciones que garantizan el cumplimiento de las disposiciones</p>	Secretaria de Planeación



	legales de acceso a la información pública y el Código de integridad en el servicio público	
	Iniciativas adicionales que contemplen acciones relacionadas con otros componentes del MIPG	Secretaria de Planeación
<b>APROBACIÓN</b>	Revisión del documento y ajustes finales del PTEP	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
<b>SEGUIMIENTO</b>	Realizar verificación del avance en la ejecución de las acciones propuestas en el PTEP	Secretaria de Planeación
<b>REPORTE</b>	Realizar el reporte de información de los avances del cumplimiento de las acciones pactadas en el PTEP	Secretaria de Contratación y Servicios Administrativos
<b>EVALUACIÓN</b>	Evaluar la efectividad de las acciones implementadas e identificar mejoras	Secretaria de Talento Humano y Control Interno

## 5. CRONOGRAMA

<b>ACCIÓN</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>PLAZO EJECUCIÓN</b>
Formular la Declaración de compromiso de la entidad con la implementación del PTEP y la búsqueda de la legalidad	Secretaria de Planeación	MARZO
Formulación de Objetivos y Alcance en función de la declaración	Secretaria de Planeación	MARZO



Describir las estrategias para incorporar el PTEP al ciclo de planeación de la entidad y su alineación con planes y políticas institucionales	Secretaria de Planeación	MARZO
Formular procedimientos para la formulación, el monitoreo y la supervisión	Secretaria de Planeación	ABRIL
Descripción de los mecanismos de reporte interno y externo de avances del PTEP	Secretaria de Planeación	ABRIL
Diseño de la estrategia de formación de los funcionarios y colaboradores en temas relacionados con la transparencia y ética pública	Secretaria de Planeación	ABRIL
Definición de los mecanismos a de comunicación a grupos de interés externos el Programa	Secretaria de Planeación	ABRIL
Definición de criterios de evaluación interna	Secretaria de Planeación	MAYO
Establecer instrumentos para gestionar los riesgos a la integridad: a) Riesgos para la integridad b) Canales de denuncia c) Riesgo de LFT/FPADM d) Debida Diligencia	Secretaria de Planeación	MAYO
Definición de canales para el intercambio de información entre los diferentes grupos, áreas o dependencias que conforman la Entidad y canales de integración con otras Entidades en el ámbito sectorial, local, regional y nacional	Secretaria de Planeación	MAYO
Plantear las acciones que garantizan el cumplimiento de las disposiciones legales de acceso a la información pública y el Código de integridad en el servicio público	Secretaria de Planeación	MAYO
Iniciativas adicionales que contemplen acciones relacionadas con otros componentes del MIPG	Secretaria de Planeación	MAYO
Revisión del documento y ajustes finales del PTEP	Miembros comité Institucional Gestión y Desempeño	JUNIO
Realizar verificación del avance en la ejecución de las acciones propuestas en el PTEP	Secretaria de Planeación	NOVIEMBRE



---

Realizar el reporte de las acciones ejecutadas en cumplimiento al PTEP	Secretaria de Contratación y Servicios Administrativos	NOVIEMBRE
Evaluar la efectividad de las acciones implementadas e identificar mejoras	Secretaria de Talento Humano y Control Interno	DICIEMBRE

---